

Boletín Oficial

De la Ciudad de Colonia Wanda

Año VI

Número: 58

Mes: Agosto

Jueves 18 de septiembre del 2025

Poder Ejecutivo

Intendente: CP. Ingrid Romina Faccio

Viceintendente: Luis Alberto Sáenz

Sec. de Hacienda: Ivana Paola Minuzzo

Sec. de Obras Públicas: Joaquín Fernández

Dir. Acción Social: Lic. Zulma Gómez

Dir. Discapacidad: Laura Gabriela Sakrczewsky

Dir. Agroecología: Kovina Ediht Grahl

Dir. Deportes: Ramón Mareco

Dir. Cultura: Sandra Elaskar

Dir. Fiscalización y Tránsito: Claudio Gónzalez

Dir. Prensa: Alejandra Saiz

Dir. Turismo: César de Olivera

Dir. Club de Día: Miriam Úrsula Báez Fariña

Dir. de la Juvetud: Ulises Neironi

Poder Legislativo

Concejo Deliberante

Víctor Hugo Cabrera

Fabiana Elizabeth Ferreyra

Matías Gabriel Duarte

Jorge Alberto Vier

Celita Junges

Mirta Noemí Berent

Silvia Andrea Lutz

Sumario

Ordenanza N° 08/2025 Pág 1

Ref. La solicitud presentada por la Comisión

del Barrio Cooperativa de la ciudad

Ordenanza N° 09/2025 Pág 3

Ref. El incremento vehicular en el casco

urbano de la ciudad

Ordenanza N° 10/2025 Pág 4

Ref. ESTABLECER como sentido único de circulación (mano única) en **SENTIDO**

NORTE- SUR al tramo de la **Calle 9 de Julio** entre la calle 20 de junio y 1 de julio

(actualmente desde Banco Macro hasta

Gomería Rodacar).

Ordenanza N° 11/2025Pág 5

Ref. ESTABLECER como mano única **SENTIDO ESTE- OESTE** al tramo de la

Calle 25 de MAYO entre la calle 1 DE MAYO y 17 DE AGOSTO (sito frente a la

plaza republica de Polonia).

Ordenanza N° 17/2025Pág 7

Ordenanza N° 20/2025Pág 9

ARTÍCULO 34.- Créase el Boletín Oficial, donde deben publicarse las ordenanzas, las resoluciones y aquellos actos que estén vinculados a los bienes y rentas del Municipio y demás actos de la administración que por ordenanza se establezcan.



PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Wanda, 05 de agosto de 2025.

ORDENANZA Nº 08/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión del Barrio Cooperativa de la ciudad, mediante la cual se propone la denominación de dos vías públicas sin nombre oficial y la modificación de la denominación de una calle existente; y

CONSIDERANDO:

Que es interés de los vecinos contar con una adecuada identificación de las arterias que conforman el barrio;

Que la asignación de nombres a las calles permite mejorar la organización territorial, facilitar la ubicación de los domicilios y reforzar el sentido de pertenencia e identidad barrial;

Que la Comisión del Barrio Cooperativa ha propuesto nombres que representan a vecinos destacados o de relevancia comunitaria para ser asignados a calles sin denominación oficial;

Que también se propone modificar la denominación de una calle existente, para honrar la memoria de una personalidad local, el Sr. Pedro Nervi;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de **Pasaje Agustín Ocampo** a la vía pública ubicada entre calle Los Trigales y el sector detrás del Estadio Municipal Ricardo Luis Cuper.

ARTÍCULO 2º: Designase con el nombre de **Calle Bernardino Oviedo** a la vía pública comprendida entre las manzanas 42 y 43, que inicia en calle Juan XXIII y finaliza en el límite con el Barrio Santa Elena.

ARTÍCULO 3º: Modificase la denominación de la actual calle Santa María, ubicada entre calle Juan XXIII y el límite del Barrio Santa Elena, la cual pasará a denominarse **Pedro Nervi.**





PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 4º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la señalización correspondiente y a notificar a las áreas pertinentes para que realicen las actualizaciones necesarias.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.





PROVINCIA DE MISIONES

Ciudad de Wanda, 26 de agosto de 2025.

ORDENANZA Nº 09 /2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El incremento vehicular en el casco urbano de la ciudad y;

Que es facultad y deber del concejo deliberante velar por la seguridad vial y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal dentro del ejido urbano, procurando el bienestar de los vecinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como mano única SENTIDO OESTE- ESTE al tramo de la Calle 20 de Junio entre la calle Chaco y 17 de Agosto.

ARTÍCULO 2º: solicitar al DEM que a través del área que corresponda instalen los carteles señalizadores a fin de evitar inconvenientes en el tránsito o eventuales accidentes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.



TROVINCA DE

PROVINCIA DE MISIONES

Ciudad de Wanda, 26 de agosto de 2025.

ORDENANZA Nº 10/2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El incremento vehicular en el casco urbano de la ciudad y;

Que es facultad y deber del concejo deliberante velar por la seguridad vial y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal dentro del ejido urbano, procurando el bienestar de los vecinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como sentido único de circulación (mano única) en **SENTIDO NORTE- SUR** al tramo de la **Calle 9 de Julio** entre la calle 20 de junio y 1 de julio (actualmente desde Banco Macro hasta Gomeria Rodacar).

ARTÍCULO 2º: solicitar al DEM que a través del área que corresponda instalen los carteles señalizadores a fin de evitar inconvenientes en el tránsito o eventuales accidentes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publiquese, registrese y archívese.





PROVINCIA DE MISIONES

Ciudad de Wanda, 26 de agosto de 2025.

ORDENANZA Nº 11/2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El incremento vehicular en el casco urbano de la ciudad y;

Que es facultad y deber del concejo deliberante velar por la seguridad vial y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal dentro del ejido urbano, procurando el bienestar de los vecinos.

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como mano única SENTIDO ESTE-OESTE al tramo de la Calle 25 de MAYO entre la calle 1 DE MAYO y 17 DE AGOSTO (sito frente a la plaza republica de Polonia).

ARTÍCULO 2º: solicitar al DEM que a través del área que corresponda instalen los carteles señalizadores a fin de evitar inconvenientes en el tránsito o eventuales accidentes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.





Ciudad de Colonia Wanda, Misiones 05 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 16/2025

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de constituir la comisión especial de pre adjudicaciones, a los fines de analizar las ofertas de la Licitación Publica, convocada para contratar la provisión de una (1) "Retroexcavadora con pala cargadora", nueva, sin uso.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a DUARTE MATIAS GABRIEL DNI N° 32.435.925, a BERENT MIRTA NOEMI DNI N° 32.178.338 a formar parte del equipo de la comisión especial de pre adjudicaciones para intervenir en la Licitación Pública convocada para contratar la provisión de una (1) " Retroexcavadora con pala cargadora", nueva, sin uso;

ARTICULO 2º.- REGÌSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese. -





Colonia Wanda, Misiones, 05 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 17/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Municipalidad de Colonia Wanda y la Asociación Argentino Polaca de Wanda, para que se declare de Interés Municipal la muestra de pinturas titulada "PINCELADAS EN UNA NUEVA PATRIA", de los artistas Edmundo Plucinski y Andrés Ciemnolonski, a llevarse a cabo del 11 al 22 de agosto de 2025 en el Museo "Nuestra Señora del Iguazú", con entrada libre y gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada muestra constituye una valiosa expresión artística y cultural que promueve el acceso al arte y la cultura dentro de la comunidad de Colonia Wanda.

Que dicha actividad busca revalorizar el trabajo de artistas con raíces polacas vinculados a la historia local, fortaleciendo así el legado artístico, histórico y cultural de la colectividad polaca en la ciudad.

Que este evento es fruto de una iniciativa conjunta entre la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura de la Municipalidad y la Asociación Argentino Polaca de Wanda, reflejando el trabajo coordinado entre instituciones públicas y civiles.

Que la realización de este tipo de actividades contribuye a consolidar la identidad multicultural de nuestra ciudad y fortalece el patrimonio cultural de la región.

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Declarar de **Interés Municipal** la muestra de pinturas titulada **"PINCELADAS EN UNA NUEVA PATRIA"**, de los artistas Edmundo Plucinski y Andrés Ciemnolonski, que se realizará del 11 al 22 de agosto de 2025 en el Museo "Nuestra Señora del Iguazú".







ARTÍCULO 2.º: Destacar el valor cultural de la actividad y felicitar a sus organizadores por la iniciativa y compromiso con la cultura local.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.





Wanda, Mnes., 19 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 20/2025

VISTO:

La nota presentada por la concejal Ferreyra Fabiana donde solicita la declaración de Interés Municipal para la jornada de capacitación docente denominada "Educación Argentina: historia, desafíos y perspectivas".

CONSIDERANDO:

Que dicho evento de formación es organizado por la **Junta de Educación Católica de la diócesis de Puerto Iguazú** y será dictado por el prestigioso académico y actual Secretario de Educación de la Nación, **Doctor Carlos Torrendell**.

Que la jornada se llevará a cabo en las instalaciones del **Polideportivo Municipal Fitti Kruse** el día **29 de agosto de 2025**, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Que se prevé una masiva concurrencia de docentes de toda la zona norte de la provincia, lo que convierte a este evento en un polo de actualización y perfeccionamiento profesional de gran relevancia para nuestra comunidad educativa.

Que la afluencia de público esperada no solo enriquecerá el debate educativo, sino que también representará un **impulso para el desarrollo económico y la actividad local**.

Que es facultad y deber de este Concejo Deliberante reconocer, apoyar y destacar aquellas iniciativas que promuevan la educación, la cultura y el crecimiento de nuestra ciudad.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> DECLARAR de Interés Municipal la jornada de capacitación docente "Educación Argentina: historia, desafíos y perspectivas", a realizarse el día 29 de agosto de 2025





en el Polideportivo Municipal Fitti Kruse, organizada por la Junta de Educación Católica de la diócesis de Puerto Iguazú.

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente Resolución a la Junta de Educación Católica de la diócesis de Puerto Iguazú y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.